



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 715-2022-CF-FIIS

Callao, 15 de noviembre del 2022

Visto el Expediente N° E2018147 del 06.10.2022 presentado por Don MONDRAGON REYES OMAR, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 182-2022-GB-A-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado MONDRAGON REYES OMAR, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Resolución N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día martes 15 de noviembre del 2022, se aprobó el Expediente N° E2018147 en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

### RESUELVE:

1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don MONDRAGON REYES OMAR.
2. ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

CC.: Archivo.